



RESOLUCION No. DESAJMOR17-1684
21 de noviembre de 2017

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SA005 DE 2017

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las consagradas en el Artículo 103 Numeral 3 de la Ley 270 de 1996, profiere el presente acto administrativo y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDO:

Que debe contratarse en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura, **CONTRATAR EL CAMBIO DE VENTANAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE FACHADA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA SALVA ESCALERAS, EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**

Que mediante Resolución No.CSJCOR17-369 de 2017 de fecha 19 de Octubre de 2017, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, se concedió la autorización al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA005 de 2017, el cual se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamentan la contratación pública, en el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional No.1082 de 2015.

Que para seleccionar al **CONTATISTA**, el Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA005 de 2017, y se realizó el procedimiento de publicación en el **SECOP**, a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el veintitrés (23) de Octubre de 2017, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones y los Estudios Previos, en atención a lo consagrado en el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional No.1082 de 2015, y, en su orden el día treinta y uno (31) de Octubre de 2017 fue publicada la Resolución No.DESAJMOR17-1596 de 31 de Octubre de 2017, “Por la Cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA005 de 2017” y con ella igualmente se adoptó públicamente el pliego de condiciones definitivo.

Que, en el pliego de condiciones definitivo se establecieron los siguientes factores de selección:

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | PUNTAJE |
|---|---------------------|
| 1.1. Capacidad Jurídica (Requisito Habilitante) | Cumple o No Cumple |
| 1.2. Experiencia (Requisito Habilitante) | Cumple o No Cumple |
| 1.2.1. Experiencia general (Requisito Habilitante) | Cumple o No Cumple |
| 1.2.2. Experiencia específica (Requisito Habilitante) | Cumple o No Cumple |
| 1.2.3 Experiencia del personal (Requisito Habilitante) | Cumple o No Cumple |
| 1.3. Capacidad Financiera (Requisito Habilitante) | Cumple o No Cumple |
| 1.4. Capacidad organizacional (Requisito Habilitante) | Cumple o No Cumple |
| 1.5. Capacidad residual de contratación (Requisito Habilitante) | Cumple o No Cumple |
| 1.6. Económica | 600 puntos |
| 1.7. Programa De Trabajo e Inversiones | 300 Puntos |
| 1.9. Estímulo A La Industria Nacional | 100 Puntos |
| TOTAL PUNTAJE | 1.000 Puntos |

Que el día Nueve (09) de Noviembre de 2017, se efectuó el Cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA005 de 2017.

Que el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA005 de 2017, se presentó una (01) oferta, por parte de AQUILINO LAUREANO DORIA ALTAMIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No.15.033.788, de Lorica, Córdoba.

Que el día Nueve (09) de Noviembre de 2017, se reunió el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, para efectuar la evaluación de la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA005 de 2017, donde se disponía hasta el día 28 de Septiembre de 2017 para realizar dicha evaluación

Que una vez realizado el proceso de evaluación, mediante Acta No.SA005 DE 2017, del quince (15) de Noviembre de 2017, se obtuvo el siguiente consolidado:

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | PUNTAJE |
|---|----------------|
| 1.1. Capacidad Jurídica (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| 1.2. Experiencia (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| 1.2.1. Experiencia general (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| 1.2.2. Experiencia específica (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| 1.2.3 Experiencia del personal (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| 1.3. Capacidad Financiera (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| 1.4. Capacidad organizacional (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| 1.5. Capacidad residual de contratación (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| 1.6. Económica | 600 puntos |
| 1.7. Programa De Trabajo e Inversiones | 300 Puntos |
| 1.9. Estímulo A La Industria Nacional | 100 Puntos |
| TOTAL PUNTAJE | 1.000 Puntos |

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, en observancia de los principios de publicidad y transparencia, publicó el consolidado de las evaluaciones de la propuesta en el SECOP a través del Portal Único de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co , con el fin de que se presentaran observaciones durante ese periodo.

Que, finalizado el plazo para la presentación de réplicas a las observaciones el día veinte (20) de Noviembre de 2017, no se presentó ninguna réplica a las observaciones a dicho Informe de Evaluación.

Que el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA005 de 2017, a AQUILINO LAUREANO DORIA ALTAMIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No.15.033.788, de Lorica, Córdoba, en razón a que cumple con todos los requisitos habilitantes para el desarrollo del objeto contractual.

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, acoge la recomendación del Comité Evaluador de adjudicarle el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA005 DE 2017, a AQUILINO LAUREANO DORIA ALTAMIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No.15.033.788, de Lorica, Córdoba, en razón a que cumple con todos los requisitos habilitantes para el desarrollo del objeto contractual.

Que de acuerdo a lo señalado en los párrafos que preceden, por ser procedente, ésta Dirección Seccional Ejecutiva,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA005 DE 2017,, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR EL CAMBIO DE VENTANAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE FACHADA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA SALVA ESCALERAS, EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA,** por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE, (\$299.845.000.00),** incluido impuestos, a **AQUILINO LAUREANO DORIA ALTAMIRANDA,** identificado con cédula de ciudadanía No.15.033.788, de Lórica, Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO:- Que el señor **AQUILINO LAUREANO DORIA ALTAMIRANDA,** identificado con cédula de ciudadanía No.15.033.788, de Lórica, Córdoba, suscribirá el respectivo contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA005 DE 2017.

ARTICULO TERCERO. Ordenar la Publicación del presente Acto Administrativo de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA005 DE 2017, en la página web del sistema electrónico para la contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso de la actuación administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y la ley 1437 de 2011.

Dada en Montería, Córdoba, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2017.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional

AJEB/DCHF